

Procedimientos: Qué hacer después de haber completado todos los documentos para establecer la toma de decisiones legales, la manutención de menores y tiempo de crianza cuando ya ha sido establecida la paternidad

Paso 1: Complete la Hoja de portada para el Departamento de familia/Hoja de información confidencial. (No copie este documento).

Paso 2: Complete la hoja de cálculos para la manutención de menores en línea vía

ezCourtForms (<http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>)

Imprima una copia de la hoja de cálculo para la manutención de menores completa.

Si no puede completar los documentos en inglés mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios que se encuentran en este paquete:

- *DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*

Paso 3: Haga 2 copias de los siguientes documentos después de que los haya llenado (3 copias si el estado de Arizona está involucrado en su caso):

- *Citatorio*
- *Mandamiento Judicial Preliminar*
- *Petición para establecer la toma de decisiones legales, la manutención de menores y tiempo de crianza*
- *Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres*
- *Hoja de cálculos para la manutención de menores*
- *Plan General de Familia*

Paso 4: Separe sus documentos en cuatro (4) juegos:

Juego 1 – Originales para el Secretario del Tribunal Superior:

- *Hoja de portada para el departamento de familia*
- *Citatorio*
- *Mandamiento Judicial Preliminar*
- *Petición para establecer la toma de decisiones legales, la manutención de menores y tiempo de crianza*

Juego 2 – Copias para la otra parte:

- *Citatorio*
- *Mandamiento Judicial Preliminar*
- *Petición para establecer la toma de decisiones legales, la manutención de menores y tiempo de crianza*
- *Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres*

<ul style="list-style-type: none"> • Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres • Hoja de cálculos para la manutención de menores • Plan General de familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cálculos para la manutención de menores • Plan General de familia
<p><i>Juego 3 – Copias para usted:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Citatorio • Mandamiento Judicial Preliminar • Petición para establecer la toma de decisiones legales, la manutención de menores y tiempo de crianza • Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres • Hoja de cálculos para la manutención de menores • Plan General de familia 	<p><i>* Juego 4 – Para presentar al Estado si el DES o la DCSE está involucrado.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Citatorio • Mandamiento Judicial Preliminar • Petición para establecer la toma de decisiones legales, la manutención de menores y tiempo de crianza • Orden y notificación para presentarse a la clase del Programa de información para los padres • Hoja de cálculos para la manutención de menores • Plan General de familia

Paso 5: Presente los documentos en el tribunal:

Vaya a: Diríjase al tribunal a presentar sus documentos: El horario de servicio del tribunal es de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. Deberá estar en el tribunal por lo menos dos horas antes que cierre. Podrá presentar los documentos del tribunal en las siguientes direcciones:

*Edificio central judicial
201 West Jefferson, 1er piso
Phoenix, Arizona 85003*

*Centro Judicial del sureste
222 East Javelina Avenue, 1er piso
Mesa, Arizona 85210*

*Centro judicial noroeste
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Centro judicial noroeste
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

Honorarios: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos entregados por el Aguacil (Sheriff), o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Solicitudes para el aplazamiento están disponibles sin costo el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.

Documentos: Entregue los originales y todos los juegos de copias al Secretario en el mostrador para presentar documentos y pague la cuota procesal.

Asegúrese de que el secretario le devuelva lo siguiente:

- *Su juego de copias*
- *El juego de copias para la otra parte*

Paso 6: Hacerlos llegar a la otra parte. En el Centro de recursos de la biblioteca de derecho lea la serie de documentos llamada Notificación de documentos judiciales que se aplique a su situación. Estos documentos explican cómo notificar a la otra parte. Recuerde presentar su declaración jurada o aceptación de notificación en cuanto el demandado sea notificado.

Entrega de documentos al estado: (si se requiere) La Oficina del Procurador General del Estado (“Office of the Attorney General”) aceptará la entrega firmando un formulario de Aceptación de notificación y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas procesales por la presentación de un Acuso al Estado, tal como se describe a continuación.

Paso 7: Espere. Dependiendo de como y cuando usted le notificó a la otra parte (en el estado, fuera del estado, por publicación, etc.) él o ella tiene cierta cantidad de días para presentar una Respuesta para indicar al Tribunal que él o ella no está de acuerdo con la información que usted presentó, o que se opone a las Órdenes que usted desea que emita el Tribunal. Usted debe recibir una copia de la Respuesta y un aviso sobre cuándo y dónde debe usted presentarse para cualquier procedimiento o audiencia del Tribunal.

Si no se presenta una Respuesta, usted debe presentar los documentos para indicarle al Tribunal que la otra parte está en Contumacia, esto es, que la otra parte acepta su solicitud, o que por lo menos no presentó los documentos para negarse, de manera que el Tribunal puede seguir adelante. Vea la serie de documentos Contumacia (o Contumacia sin hijos) del Centro de recursos de la biblioteca de derecho y siga el programa y los procedimientos que aparecen ahí para solicitar su orden del tribunal por Contumacia.